

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 05 FEB. 2008

## VISTOS:

El Oficio N° 5-37-A/003 de 09 de abril de 2007, mediante el cual la Embajada del Perú en la República de la India solicitó la baja de veintinueve (29) bienes muebles de propiedad de dicha Misión, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0003/2008 de 03 de enero de 2008, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los veintiún (21) bienes muebles solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de la India, cinco (5) bienes se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0285/RE de 09 de agosto de 2007, se aprobó la baja de ocho (8) bienes muebles solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de la India, mediante oficio N° 5-37-A/003 de 09 de abril de 2007;

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0017/2008 de 15 de enero de 2008, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de cinco (5) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de la India, los mismos que se detallan en la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 015-2008 CGP de 15 de enero de 2008, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de cinco (5) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de la India, los mismos que se detallan en la presente Resolución;

0063

29-02-08

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
J.C.M.



# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la baja de cinco (5) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de la India, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan a continuación:

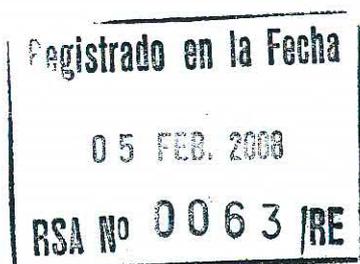
Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR CONTABLE S/.
1	519151	74.08.3650.0260	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	HP	DJC695C	CN940110D5	INSERVIBLE	1.00
2	519152	74.08.3650.0261	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	HP	DJC695C	CN940110D5	INSERVIBLE	1.00
3	524878	74.08.7700.2691	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SAMTRON		INSERVIBLE	1.00
4	534487	74.08.9500.2601	TECLADO - KEYBOARD	SAMSUNG		93011004. KPTR50NK	INSERVIBLE	1.00
5	536495	74.08.9950.2924	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CREATIVE	ACV230V		INSERVIBLE	1.00

**TOTAL : S/5.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



*Jorge Castañeda Méndez*  
Jorge Castañeda Méndez  
EMBAJADOR  
Subsecretaría de Administración

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

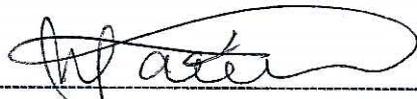
OFICIO TRANSCRIPTIVO NRO. 0-7-AJ 0381  
FECHA:

SEÑOR (A)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUMPLE CON REMITIR A USTED COPIA DE LA TRANSCRIPCION  
CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN

N° RSA 0063 DE 05 DE FEBRERO DE 2008  
DIOS GUARDE A USTED.



MARIA ARCE MENDOZA  
Consejera

